



ISSN 1850-2512 (impreso)
ISSN 1850-2547 (en línea)

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

Documentos de Trabajo

Facultad de Estudios para Graduados

Un Estado fallido ante las nuevas
problemáticas delictivas. El caso argentino*

Nº 119

Marcelo Fabián Sain**

Departamento de Investigaciones

Febrero 2004

Universidad de Belgrano
Zabala 1837 (C1426DQ6)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 011-4788-5400 int. 2533
e-mail: invest@ub.edu.ar
url: <http://www.ub.edu.ar/investigaciones>

* Presentado en la Conferencia «Dilemas y desafíos de la Seguridad Pública en la Argentina». Versión final extensa.

** Politólogo y Doctor en Ciencias Sociales. Investigador del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad (PIFAS) de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Argentina.

Para citar este documento:

Saín, Marcelo Fabián (2004). Un Estado fallido ante las nuevas problemáticas delictivas. El caso argentino.

Documento de Trabajo N° 119, Universidad de Belgrano. Disponible en la red:

http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/119_sain.pdf

1) La democratización y las nuevas formas de violencia.

Cuando el 10 de diciembre de 1983 Raúl Alfonsín asumió la presidencia de la República, la Argentina dejaba atrás un pasado signado por la *violencia política*. Desde mediados de los años '50, la proscripción política del peronismo, la tutela militar de dicha exclusión y la aceptación de casi todo el espectro partidario no-peronista de ambas condiciones sumieron al país en una situación de crisis y conflicto político recurrente (López 1994; Cavarozzi 1987; Cavarozzi 1988; Rouquié 1986; Potash 1994).

El rasgo distintivo que caracterizó el proceso político argentino desarrollado durante todos esos años fue la creciente y amplia *institucionalización del poder militar como actor político*, en cuyo contexto las Fuerzas Armadas se fueron convirtiendo en sujetos de poder altamente corporativizados y con amplios márgenes de autonomía institucional en el interior del sistema político. Esto no sólo se vinculó a la recurrente intención castrense de consolidarse como actor tutelar del escenario político, sino también y particularmente, a la debilidad del liderazgo civil partidario, que aceptó, alentó y sostuvo ese rol como necesario y legítimo. Por ello, el *militarismo* no fue una consecuencia exclusiva del comportamiento político de los uniformados, sino que, en gran medida, fue el resultado de las limitaciones y del comportamiento concesivo de gran parte de la dirigencia política civil. Y no sólo porque ésta justificó el intervencionismo político militar, sino también porque procuró permanentemente sacar rédito tanto de la exclusión de sus adversarios políticos como de la emergencia de formas de dominación militarmente sustentadas.

El 24 de marzo de 1976, la *Junta Militar* compuesta por los Comandantes en Jefe de las tres Fuerzas Armadas asumió el gobierno e inició la dictadura militar más violenta y transformadora de la historia argentina. Dicha dictadura supuso un quiebre en el accionar del poder militar no sólo por la tendencia autodefinida y autosustentada de la injerencia castrense dentro del sistema político, sino particularmente por la capacidad de reconstitución de las condiciones de dominación social, la redefinición del papel del Estado y la reestructuración social y política que implicó ese accionar, en el marco de la más cruel experiencia de *terrorismo de Estado* observado en el Cono Sur. En esa ocasión, las metas de la corporación militar dentro del denominado *Proceso de Reorganización Nacional (PRN)* no se redujeron exclusivamente a la desarticulación coercitiva de la estructura político-social que daba sustento a la sociedad "*populista*", sino que se ampliaron hacia la creación de nuevas bases estructurales y la conformación, en ese contexto, de nuevos sujetos sociales dominantes, todo ello combinando *represión política y transformación económico-social* (O'Donnell 1982; Collier 1979; Garretón 1985; Rouquié 1982).

La intensidad de la represión desatada dio cuenta de que el terrorismo de Estado no fue una respuesta lógica y proporcionada al accionar de las organizaciones políticas armadas o "*subversión*", según el discurso castrense. Las características de la maquinaria represiva estatal y la cantidad de víctimas de ese sistema reflejaron la magnitud del "*genocidio*" producido y demostraron que los objetivos del *PRN* iban más allá de aquella meta. Entre 1976 y 1979, fueron desaparecidas cerca de 9.000 personas identificadas. Otras 1.898 personas fueron asesinadas y sus cadáveres fueron encontrados e identificados posteriormente y se calcula que existieron entre 5.000 y 9.000 personas cuyas desapariciones no fueron denunciadas. En suma, a lo largo de toda la dictadura, hubo en la Argentina entre 16.000 y 21.000 personas muertas por la represión castrense (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas 1985; Asamblea Permanente por los Derechos Humanos 1988; García 1995: cap. III).

A partir del colapso del *PRN* producido como consecuencia de la derrota en la *guerra de las Malvinas*, el escenario político argentino se redefinió sustantivamente. La profunda reconversión económico-social llevada a cabo por el régimen militar desestructuró la matriz social y política que convertía a los sectores populares y a la clase obrera en un actor fundamental dentro del sistema político local y, con ello, se desarticulaban las bases de sustentación del peronismo como la más importante fuerza político-social de ese escenario. Al compás de ello, se configuró un nuevo poder económico del que surgieron nuevas fracciones políticas y sociales dominantes. Este conjunto de cambios estructurales sentó nuevas bases al sistema político. El triunfo electoral de Alfonsín sobre el candidato peronista en los comicios presidenciales a fines de 1983 marcó un punto de inflexión a partir del cual se institucionalizó un *nuevo consenso político* caracterizado por la estabilidad institucional y la reivindicación colectiva del sistema democrático como orden político legítimo de parte de todo el espectro político y social nacional.

Además, con ello se cerró el ciclo de la violencia política presente durante las décadas anteriores y se inició de un proceso institucional de construcción democrática en el que, no solamente se quebró la impron-

ta de autonomía política de las Fuerzas Armadas y se instituyó un alto grado de subordinación militar al poder político (Sain 2000), sino que, a diferencia de otras experiencias regionales, no han persistido o surgido actores armados para-estatales o fuerzas políticas insurgentes o guerrilleras. Desde entonces, en el seno de las Fuerzas Armadas argentinas no sobrevivieron sectores o grupos que postularan una ruptura democrática, del mismo modo que tampoco tuvo lugar ninguna forma de enfrentamiento o guerra civil ni se conformaron modalidades de delincuencia organizada o de terrorismo de impronta militar cuya envergadura fuese análoga a la de otros países de la región como Colombia o Brasil. Todo ello contextuó, en definitiva, un marcado proceso de *desmilitarización de la política y, en su marco, de la seguridad* (Sain 2002 a).

Ahora bien, los profundos cambios sociales, económicos y políticos producidos en la Argentina durante los años '80 y '90 dieron lugar a la emergencia *nuevas formas de conflictividad social*, para cuya producción convergieron una serie de condiciones sociales e institucionales.

En estos años, la Argentina atravesó por un profundo proceso de *desintegración y diferenciación social* signado por el creciente deterioro de las condiciones de vida de los sectores medios y bajos, la desagregación de los grupos familiares y vecinales básicos, la ruptura de los lazos de solidaridad comunitaria tradicionales, la consolidación de una estructura altamente regresiva de distribución de los ingresos y las riquezas y la sumisión de vastos sectores sociales en una situación de pobreza, indigencia y vulnerabilidad. Su contracara estuvo dada por un significativo aumento de la concentración económica entre los estratos más altos de la sociedad. (Cepal 2001). Esta situación, en su conjunto, ha moldeado una estructura social compleja y heterogénea en cuyo seno se ha producido un significativo crecimiento de la *exclusión y marginación social* de importantes sectores sociales.

En 2003, de los 36.223.947 de argentinos, el 57,5 % se encuentra por debajo de la línea de pobreza, el 27,5 % se halla en situación de indigencia y el 44,2 % son asalariados sin jubilación. Por su parte, de la población económicamente activa, el 19,9 % está en situación de subocupación y el 17,8 % está en situación de desocupación. Pero lo significativo de este panorama está dado por la distribución de la riqueza entre los diferentes sectores sociales. En efecto, el 30 % más rico de la población se apropia del 65,3 % de la riqueza nacional, mientras que el 30 % más pobre de la población se apropia apenas del 7,8 % de la riqueza y el 40 % de la población que conforman los sectores medios se apropian del 26,9 % de la riqueza nacional (*Clarín*, 27 de abril de 2003). En definitiva, durante las últimas dos décadas, la Argentina pasó de ser una sociedad signada por el pleno empleo, la estabilidad laboral, el trabajo altamente regulado y los elevados índices de integración social, a una sociedad caracterizada por el desempleo estructural de larga duración, la profundización de la pobreza permanente y la aparición de nuevas formas de indigencia, contorneando una de las situaciones sociales más deteriorada y regresivas de América Latina (García Delgado 2003).

En este contexto, surgieron *nuevos movimientos y formas de protesta social* que transformaron a la Argentina en un "*verdadero paisaje de insurgencia colectiva*" (Auyero 2002: 187). Estas formas de acción colectiva han supuesto el corte de rutas nacionales y provinciales, el establecimiento de barricadas en caminos y lugares públicos, la toma y ataque de edificios gubernamentales, la realización de campamentos en plazas centrales, etc. Como reflejo y consecuencia directa de la desocupación estructural, el desmantelamiento del Estado de bienestar y la descentralización de los servicios educativos, sociales y de salud a los municipios, estos movimientos han conjugado la sistemática demanda de empleos, subsidios estatales, bienes materiales y servicios básicos a diferentes instancias estatales con manifestaciones hasta violentas de rechazo a la clase política municipal, provincial o nacional (Auyero 2002). La manifestación de mayor magnitud de estos nuevos modos de protesta social ha sido el "*movimiento piquetero*" originado a mediados de los años '90 en la provincia de Neuquén cuando grupos de desocupados comenzaron a cortar rutas y a realizar movilizaciones y "*piquetes*" para exigir trabajo y ayuda social en medio de una situación de absoluta carencia material y desatención estatal. Desde entonces, las movilizaciones piqueteras y las asambleas populares se generalizaron rápidamente y con creciente intensidad en todo el país (Jozami 2003; Lewkowicz 2002). De todas maneras, estos nuevos movimientos y sus particulares modalidades de lucha y articulación de intereses sólo han supuesto formas de violencia de manera episódica y su intensidad nunca ha vulnerado o cercenado la capacidad estatal de regulación de los conflictos.

Al contrario de esto, la expresión más significativa, intensa y abarcativa de violencia surgida en este complejo marco social ha estado dada por el creciente *aumento y complejización del fenómeno delictivo* desplegado en el plano doméstico –principalmente en las grandes urbes– así como la aparición de nuevas

formas de criminalidad organizada. Ello, por cierto, no dejó de estar vinculado a la situación social descrita, pero también han derivado de ciertas condiciones institucionales.

La abarcativa pauperización social producida en la Argentina no ha sido la causa directa del aumento y complejización de la criminalidad sino que en su determinación han concurrido una serie de condiciones sociales, culturales y económicas que han favorecido la conformación de situaciones de violencia y, en su marco, el crecimiento tanto de la *criminalidad común* -en particular, de la *criminalidad violenta*- como de la *criminalidad organizada* (Arraigada y Godoy 1999).

Entre esas condiciones despunta, por cierto, la *crisis del Estado* en su función de regulación, mediación y resolución de los conflictos sociales básicos y, específicamente, a *la incapacidad de éste para prevenir y conjurar exitosamente las actividades delictivas en sus diferentes manifestaciones*, crisis cuya cara más visible ha estado centrada en el *colapso del sistema judicial-penal, penitenciario y, particularmente, el sistema policial*, cuando no por el *ejercicio sistemático y recurrente de la violencia ilegal* avalada o llevada a cabo por los poderes públicos o algunas de sus agencias (Méndez 2002).

La vigencia efectiva del *estado de derecho* y el ejercicio exitoso del *monopolio legítimo y legal del Estado sobre los medios de violencia* configuran condiciones institucionales indispensables de la democracia. Los Estados democráticamente organizados proclaman legal, institucional y simbólicamente estas condiciones y se estructuran social y políticamente en función de hacerlas vigentes en sus comunidades. Sus *sistemas de seguridad pública*¹ encuentran en estas funciones sus respectivos horizontes legales y simbólicos.

No obstante, en el proceso de democratización política desarrollado desde mediados de los '80 en la Argentina, si bien resultó exitosa la reversión de la autonomía y la tutela militar sobre la vida institucional y se puso fin al ciclo de violencia que caracterizó la vida política local durante varias décadas, no fue posible la estructuración de una situación de seguridad pública signada por la regulación y conjuración efectiva del conjunto de los conflictos sociales vulneratorios de los derechos y libertades ciudadanas básicas de toda democracia consolidada, en particular, de aquellos *conflictos de impronta delictiva*. Es decir, el retorno de la democracia no solamente no ha significado la consolidación del *imperio efectivo de la ley* sino que, además, ha supuesto también el *ejercicio de un poder ilegal y arbitrario por parte de ciertas agencias públicas* —en particular, *las agencias policiales- o entre sectores sociales*, lo que ha redundado en situaciones de inseguridad objetiva y de violentos abusos de los derechos humanos (Pinheiro 2002).

De este modo, al igual que en otras experiencias regionales, en la Argentina, la democratización política enmarcó la conformación de un *Estado fallido*, esto es, un *Estado que se ha mostrado incapaz de asegurar la efectividad de sus leyes, disposiciones y políticas a lo largo del territorio y del sistema de estratificación social*, moldeando con ello un escenario en el que las relaciones entre ese Estado y la sociedad pasaron a estar signadas en muchos aspectos por un *bajo grado de institucionalización* (O'Donnell 1997; O'Donnell 1998: parte I). Dichas falencias se asentaron en dos características que han estado presentes desde la propia instauración democrática, a saber, (i) el permanente *desgobierno político sobre los asuntos de la seguridad pública* de parte de las autoridades gubernamentales y, como consecuencia de ellos, la recurrente *delegación* de la administración de esos asuntos a las fuerzas policiales, todo lo cual ha redundado en una sistemática *ausencia de políticas y estrategias de seguridad* apropiadas a los desafíos impuestos por la emergencia de nuevas formas de conflictividad social y, especialmente, al aumento y complejización criminal; y (ii) la *ineficiencia del sistema de seguridad y policial* para dar cuenta del crecimiento y la complejización del delito y, como consecuencia de ello, para prevenir, enfrentar, conjurar exitosamente sus diferentes manifestaciones así como también la *intervención de determinadas agencias o sectores estatales* —especialmente, *policiales- en la producción y reproducción de ciertas modalidades delictivas*, ya sea por omisión, por complicidad o por participación directa en su desenvolvimiento. Vayamos a la consideración de estos aspectos.

¹ Desde una perspectiva social e institucional, el *sistema de seguridad pública* es conjunto de instituciones y actores que intervienen en el abordaje, regulación, mediación y resolución del conjunto de los conflictos sociales derivados de la comisión de *hechos socialmente dañosos o ilícitos*. Esto lo hace mediante el proceso institucional y social de *criminalización* de los hechos conocidos y registrados. Así, entre los elementos y actores componentes del sistema de seguridad pública se destacan (i) el *Estado* a través del *sistema penal* en su conjunto, esto es, las *agencias policiales*, las *agencias judiciales* y el *sistema penitenciario*, así como (ii) la *comunidad* a través de la intervención de sus diferentes agentes o grupos constitutivos.

2) La nueva problemática delictiva en la Argentina

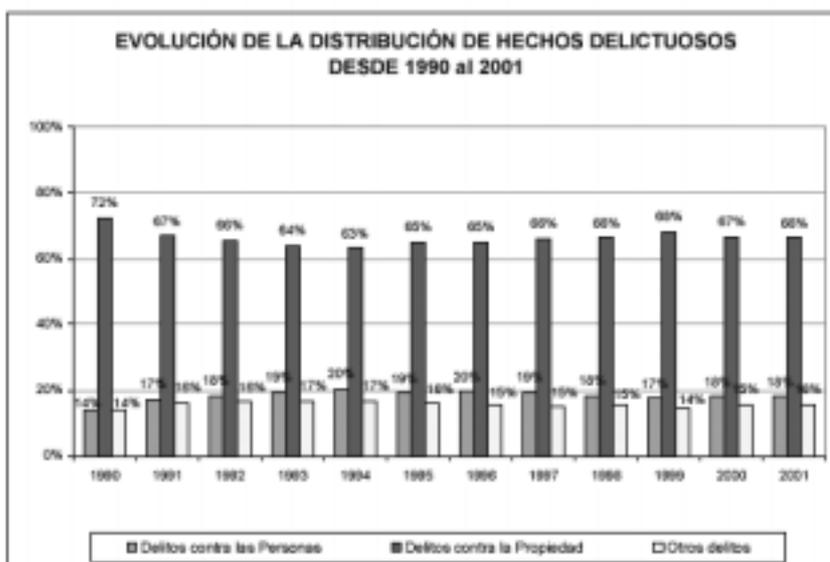
2.1) El crecimiento delictivo

En la Argentina, a lo largo de los últimos años, *la violencia y el delito han aumentado significativamente*. La tasa de criminalidad, esto es, la tasa de hechos delictuosos registrados cada 100.000 habitantes, ha crecido desde los años '70, aunque, a partir de los '90, dicha tasa ha aumentado hasta el punto de superar sensiblemente los niveles alcanzados durante las décadas anteriores (Dammert 2000; Golbert y Kessler 2001).

En 2001, la tasa de criminalidad fue de 3.182 hechos delictivos registrados, mientras que esa misma tasa en el año 1990 había sido de 1.722 delitos, es decir, durante los últimos años se ha producido un constante aumento de la tasa de hechos delictuosos registrados equivalente a casi un 100 %. Al respecto, el mayor aumento a lo largo de la década ha sido el que se observó entre los años 1998 y 1999, registrando un salto de 349 delitos registrados cada 100.000 habitantes.

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE HECHOS DELICTUOSOS DESDE 1990 a 2001

Años	Delitos contra las Personas	Delitos contra la Propiedad	Otros delitos	Total Hechos Delictuosos
1990	78.864	434.465	78.911	592.240
1991	83.949	327.722	77.819	489.490
1992	93.898	340.207	84.973	519.138
1993	107.905	358.425	92.521	558.851
1994	126.824	396.432	104.166	627.422
1995	135.139	462.344	112.888	710.467
1996	148.873	496.627	117.233	762.733
1997	156.897	539.292	120.151	816.340
1998	168.545	612.709	141.894	923.148
1999	185.720	728.731	152.784	1.067.235
2000	202.820	753.727	173.353	1.129.900
2001	210.752	782.784	184.664	1.178.200



Fuente: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL, *Informe anual de estadísticas policiales. Año 2001*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Buenos Aires, Sistema Nacional de Información Criminal, 2002.

Las estadísticas oficiales indican que *“la evolución a lo largo de la década del ‘90 de la tasa de delitos contra la propiedad registrados en el país fue muy similar a la de la totalidad de los hechos presuntamente delictuosos, registrándose igualmente un descenso similar en el paso de 1990 a 1991, creciendo progresivamente a partir de ese momento hasta el 2001, para llegar a 2.114 cada 100.000 habitantes”*, a lo que se agrega que, *“en el caso de los delitos contra las personas, la evolución a lo largo de la década presenta una*

tendencia creciente de carácter gradual, llegando al año 2001 con una tasa de 569 delitos registrados cada 100.000 habitantes” (Dirección Nacional de Política Criminal 2002 b: 12).

Fuente: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL, *Informe anual de estadísticas policiales. Año 2001*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Buenos Aires, Sistema Nacional de Información Criminal, 2002.

Por su parte, en 2001, se registraron 3.048 homicidios dolosos y 888 tentativas en todo el país. En valores relativos, ello significó una tasa nacional de 8,23 homicidios dolosos cada 100.000 habitantes. En conjunto, estos datos absolutos y relativos no son elevados en comparación con los registros regionales e internacionales. Dentro del grupo de delitos contra las personas registrados en 2001 en todo el país, el homicidio doloso (incluyendo las tentativas) es uno de los delitos que menor frecuencia presenta (2%), ocupando inclusive un rango menor con relación al total de hechos presuntamente delictuosos. No obstante, la singularidad de este tipo de delito está dada por su gravedad e irreversibilidad. Además, es un expresivo indicador del grado de violencia social existente. En este sentido, la distribución territorial de los homicidios dolosos (consumados) que fueron registrados en el año de referencia, en términos de valores absolutos, presenta una fuerte condensación en las jurisdicciones que poseen las mayores concentraciones urbanas. La Provincia de Buenos Aires presenta una frecuencia de 1.632 hechos, lo que equivale a más de la mitad del total de homicidios dolosos ocurridos en el país. En un rango muy inferior, le sigue la provincia de Santa Fe con 204 hechos, luego Córdoba con 162, la Ciudad de Buenos Aires con 152 y la provincia de Mendoza con 127 hechos. Estos valores son iguales a los producidos el año anterior, por lo que se ha observado una cierta estabilización de este tipo de evento delictivo (Dirección Nacional de Política Criminal 2002 b: 10).

Por cierto, en las grandes ciudades argentinas, el crecimiento delictivo registrado durante los últimos años ha estado acompañado de un significativo aumento de los niveles de violencia. Durante el 2001, en la Ciudad de Buenos Aires, el 39,6 % de la población ha sido víctima de al menos un delito, mientras que el 60,4 % no fue víctima de ningún delito. El porcentaje de población que ha resultado víctima de algún delito contra la propiedad alcanzó un 29,1 %. No obstante, el porcentaje mayor es el que corresponde a los robos con violencia, registrándose en este rubro un 9,4 %. Éste es un delito de fuerte impacto social dado que se trata de hechos con intención de robo que implican el uso directo de violencia física contra las personas. En segundo término se ubica el robo de objeto en vehículo con un 7,6%, seguido por los hurtos personales con un 6,8 %, la corrupción con un 6,8 %, el vandalismo con 5,6 %, el robo en vivienda con un 4,9 %, el robo de moto-motocicletas con un 4,7 %, las lesiones y amenazas con un 3,7 %, el robo de vehículo con un 2,5 % y las ofensas sexuales con un 1,1 %.

Asimismo, entre los años 1998 y 2001, ha habido una tendencia a la estabilidad general de los niveles de victimización. Sin embargo, en 1999 hubo un pequeño decrecimiento, aunque desde entonces se produjo un

incremento leve pero sostenido hasta el año 2001. En esos años, los delitos sin violencia o amenaza del uso de la misma han disminuido relativamente, mientras que han aumentado aquellos cuya modalidad ha sido violenta. En efecto, el robo con violencia en 1998 significó el 8,2 %, mientras que en 1999 subió a 11,9 %, y a partir de ese año comenzó a decrecer levemente —el 9,8 % y el 9,4 % para los años siguientes—. Sin embargo, si tomamos el valor del año 1998 como base, la tendencia general en estos años fue a la suba y, además, el valor menor de 8,2 % resulta muy elevado en relación a los parámetros internacionales ((Dirección Nacional de Política Criminal 2002 a: 10 y ss).

En la provincia de Buenos Aires, los niveles delictivos son altísimos y el incremento de los hechos delictivos conocidos es también considerable. En 2002, se produjeron 347.566 hechos delictivos, entre los cuales se cometieron 1.964 homicidios dolosos, 720 violaciones, 134.654 robos sin lesiones o muertes, 10.832 robos que terminan en lesiones o muertes, 79.735 hurtos y 2.309 delitos contra la libertad. Excepto en los casos de violaciones, durante el 2001, los registros delictivos fueron sensiblemente menores al 2002. En efecto, en el 2001, se cometieron 300.470 hechos delictivos, entre los cuales se produjeron 1.632 homicidios dolosos, 848 violaciones, 108.281 robos sin lesiones o muertes, 10.070 robos que terminan en lesiones o muertes, 61.591 hurtos y 1.300 delitos contra la libertad (*Clarín*, 6 de julio de 2003).

Por su parte, a los largo de los últimos años, en el Gran Buenos Aires, donde se concentra más del 75 % de los hechos delictivos cometidos en el ámbito provincial, las tendencias de victimización han sido semejantes a las de la Ciudad de Buenos Aires pero los niveles de victimización y el grado de violencia de los delitos han sido mayores. Durante el 2000, el 39,3 % de la población ha sido víctima de algún delito, al mismo tiempo que el 60,7 % no fue víctima de ningún delito. El porcentaje de la población que ese año ha resultado víctima de algún *delito contra la propiedad* alcanzó el 34,1 %, mientras los *robos con violencia* significaron un 12,3 %. En 1998, este rubro significó el 11,1 % y en 1999 subió al 14,5 %, lo que dio cuenta de un notable aumento de la violencia delictiva en ocasión del robo (Dirección Nacional de Política Criminal 2001 b: 6 y ss).

En la ciudad de Rosario, otra gran urbe del país, ocurre algo análogo. Durante ese mismo año, el 46,1 % de la población ha sido víctima de delito, lo que ha supuesto un porcentaje mayor de personas victimizadas con relación a los casos anteriormente citados. El 35,8 % de la población victimizada ha sido víctima de algún delito contra la propiedad, mientras los *robos con violencia* significaron un 11,9 %, esto es, menos que el 12,7 % correspondiente a 1999 pero más que el 7,4 % registrado en 1997 ((Dirección Nacional de Política Criminal 2001 a: 8 y ss). Finalmente, en la ciudad de Córdoba, durante el 1999, solamente el 34,7 % de la población fue victimizada y el 9,4 % fue víctima de robos con violencia (Dirección Nacional de Política Criminal 2000: 8 y ss).

Asimismo, el aumento de la violencia en el accionar delictivo —común u organizado— se ha reflejado en el incremento de los *enfrentamientos policiales*, esto es, los enfrentamientos armados protagonizados entre las fuerzas policiales y los presuntos delincuentes. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires, durante el año 1999 se produjeron 1.342 enfrentamientos, de los que resultaron 160 policías heridos y 29 efectivos fueron muertos. En 2000, se registraron 1.650 enfrentamientos en los que 157 policías fueron heridos y 24 fueron muertos, mientras que en 2001 se produjeron 1.901 enfrentamientos con el saldo de 185 policías heridos y 26 efectivos muertos. Finalmente, en 2002, el aumento de los enfrentamientos policiales fue significativo, alcanzando el registro de 2.087 hechos, en los que 201 policías fueron heridos y 42 fueron muertos (Subsecretaría de Planificación y Logística 2003 a).

Estos enfrentamientos también acarrearón la muerte de numerosos civiles, estos es, de aquellos que protagonizaron los enfrentamientos así como también de aquellas personas ajenas al hecho y que se vieron involucradas en él involuntariamente. Según el *Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)*, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires, durante los últimos siete años, hubo un incremento del 69 % de civiles muertos en enfrentamientos protagonizados por personal policial. En 1996, 144 civiles resultaron muertos en estas circunstancias, mientras que en 1999 fueron 256 los civiles muertos; en el 2000, fueron 217; en el 2001, 254 y en el 2002 resultaron muertos 244 civiles. Durante el mismo período, también fue significativo el aumento de los funcionarios policiales muertos en estos enfrentamientos, alcanzando un incremento del 77 %. En 1996, fueron 48 los policías muertos en esas circunstancias, mientras que en 2002 fueron muertos 85 policías, la inmensa mayoría de ellos encontrándose en situación de franco o tratándose de personal policial retirado del servicio activo. Del mismo modo, hubo un sustantivo aumento de terceras personas muertas y heridas en enfrentamientos policiales.

En el período citado, resultaron muertas 73 personas sin vinculación alguna con la comisión de un hecho delictivo resultaron, en tanto que 281 resultaron heridas (Cels 2003).

Por su parte, estas tendencias se han desarrollado en un escenario social e institucional signado por *el repliegue y la evaporación del Estado en vastas zonas o regiones del territorio urbano y en considerables sectores de su estructura social*, haciendo que la efectividad de la ley se extienda irregularmente y dando lugar a que, en ciertos espacios territoriales “*favelizados*” de estas grandes urbes, la ausencia de regulación estatal sea reemplazada por interacciones signadas por la violencia y por extendidas redes delictivas. En estas comunidades, al amparo del desempleo permanente, la falta de ingresos regulares, el retiro del Estado benefactor y las intervenciones policiales exclusivamente represivas y/o regulatorias de las actividades criminales allí desenvueltas, los lazos sociales tradicionales se han quebrado, dando lugar a una lógica social que combina dramáticamente formas incipientes de solidaridad con hechos cotidianos de violencia y criminalidad (Puex 2003).

Todo esto ha generado a un *nuevo régimen de marginalidad urbana* en el que proliferación de ciertas formas de delincuencia común y, en ese contexto, la distribución, venta y consumo de drogas dentro y fuera de estos verdaderos “*guetos*” ha pasado a constituir un rasgo novedoso y una actividad que impacta sensiblemente la vida social de estas “*villas miserias*” y de sus barrios lindantes. Estas actividades se han convertido en una alternativa de vida para muchos jóvenes de estas zonas marginalizadas. En consecuencia, la violencia y el dominio coactivo del crimen signan la cotidianeidad de esos *territorios aislados y relegados* y enmarcan un conjunto de interacciones signadas por el temor, la estigmatización negativa frente al resto de la sociedad y la alta conflictividad violenta en los planos individual y grupal. La presencia estatal en estos ámbitos es esporádica y parcial, y se asienta en un juego doble de distribución esporádica y escasa de recursos materiales e intervenciones policiales asentadas en acciones represivas y abusivas junto con el establecimiento de relaciones de connivencia y regulación de parte de ciertos sectores policiales con relación a algunos grupos delictivos asentados en esos territorios (Puex 2003, 66 y ss).

En muchas villas miserias de las principales ciudades de la Argentina, estas condiciones han favorecido la conformación de poderes locales autónomos respecto de la legalidad formal vigente y han permitido la articulación de formas violentas de dominación social protagonizadas, en general, por grupos o bandas delictivas que despliegan sus actividades en el interior de esas *nuevas favelas*, cuyas actividades predominantes giran en torno del tráfico y distribución minorista de drogas. “*La «invasión de las drogas» es, junto con la falta de empleo, la preocupación dominante en las villas de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires*”, señala apropiadamente Javier Auyero, a lo que agrega que “*la diseminación de drogas y alcohol alimentan un ciclo de desconfianza y violencia interpersonal; ciclo que, sin orígenes ni propósitos claros, permea toda la atmósfera de la vida villera e impacta en las rutinas básicas [...]*” (Auyero 2001: 17). En el interior de estos territorios así como en los barrios y zonas vecinas a los mismos se concentran la mayor cantidad de hechos de violencia y de actos delictivos, en particular, la mayor cantidad de homicidios dolosos.

2.2) La complejización delictiva.

Ahora bien, en este contexto, no solamente se incrementó la *delincuencia común*, en particular, los robos con violencia o los hechos delictivos cometidos por marginales -cuyas modalidades típicas han supuesto el accionar tanto de delincuentes ocasionales y no asociados como de grupos organizados pero reducidos-, sino que también creció la criminalidad protagonizada por *organizaciones delictivas* que cuentan con un amplio despliegue logístico y operativo, y cuyas actividades ilegales apuntan a la generación de un alto nivel de rendimiento económico. Estos grupos poseen un importante despliegue territorial -en algunos casos, de alcance internacional y, en otros, de alcance nacional o regional- y su grado de complejidad organizacional, compartimentalización funcional, profesionalización y coordinación operativa entre los diferentes grupos y subgrupos componentes le otorgan una relativa gravitación social. Entre las actividades delictivas desarrolladas por estas bandas se destacan el *tráfico y comercialización de drogas*, el *tráfico y venta ilegal de armas*, el *robo*, “*doblaje*” y *desarme de automóviles*, y *venta ilegal de autopartes*, los *robos calificados bajo las modalidades de asaltos cometidos por los denominados “piratas del asfalto”* y el *secuestro de personas*.

El tráfico y comercialización minorista de drogas ilegales –en particular, de cocaína y de marihuana– constituye la actividad ilícita más importante y de mayor rentabilidad de estos núcleos delictivos (Emmerich 2000). Por cierto, durante los últimos años, este tráfico, distribución y consumo local se ha incrementado notablemente, en particular, la cocaína proveniente de Bolivia y la marihuana proveniente de Paraguay (Unodccp 2000, cap. 1).

La Argentina no es productora de los mencionados estupefacientes ni por su territorio pasan las principales rutas internacionales de tráfico de las drogas producidas en la región hacia los principales mercados internacionales. La marihuana y cocaína traficada, almacenada y distribuida en la Argentina es elaborada en países y regiones limítrofes –como se dijo, Paraguay y Bolivia, respectivamente– y son ingresados a nuestro país a través de la frontera norte y noreste por grupos de traficantes locales o extranjeros que, si bien no están cartelizados, son cada vez más concentrados (Observatoire Géopolitique des Drogues 2000: parte V). Luego de atravesar numerosas jurisdicciones provinciales, la droga llega finalmente a las grandes urbes y se distribuye en el mercado minorista de manera descentralizada y capilar. Según estimaciones oficiales e internacionales, durante los años '90, se produjo un notable incremento del tráfico y consumo local de estupefacientes, incremento que alcanzó entre un 10 y un 30 %, aunque otras estimaciones sugieren que durante los últimos quince años el consumo general de drogas prohibidas se ha quintuplicado (Barbano 2003; *Clarín*, 28 de julio de 2003). Al igual que en el resto de los países de la región sudamericana, dos tercios del consumo de drogas en la Argentina corresponden al consumo de cocaína y productos relacionados y el resto a la marihuana y los tranquilizantes e inhalantes (Unodccp 2000, cap. 1).

En 1999, las autoridades nacionales incautaron 18.301,339 kilos de marihuana, 1.662,210 kilos de cocaína, 34,338 kilos de pasta base de coca y 7,962 kilos de heroína, mientras que en el 2000, los niveles de incautación fueron sustantivamente superiores, a saber, 25.538,966 kilos de marihuana, 2.280,219 kilos de cocaína, 71,140 kilos de pasta base de coca y 47,664 kilos de heroína (Sedronar 2001: 10 y 11). Por cierto, el aumento sustantivo de la incautación de drogas ilegales bien puede responder a una mejor labor preventiva y represiva de las fuerzas de seguridad y policiales, pero también indica un incremento sustantivo del tráfico y del consumo local. Durante el 2002, solamente la Gendarmería Nacional incautó 586 kilos de cocaína y 1.669 kilos de marihuana, mientras que a lo largo de los primeros cuatro meses del corriente año, incautó en la frontera con Bolivia y Paraguay 483 kilos de cocaína y 6.964 kilos de marihuana, todo lo cual da cuenta de aquel incremento (Barbano 2003).

Por su parte, el tráfico y venta ilegal de armas no configura una actividad delictiva de alta rentabilidad pero su relevancia está dada por el hecho de que este circuito provee la logística de armas para gran parte de la criminalidad violenta. El grueso de este mercado ilegal es provisto principalmente por el armamento ligero y pequeño –pistolas y revólveres– robados o ilegalmente traficados desde los lugares de custodia policial-judicial de las armas secuestradas o decomisadas judicialmente y por el reciclado de las armas declaradas en desuso por las fuerzas policiales, que no son destruidas y son ilegalmente colocadas en el mercado negro.

Según información oficial provista por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el crecimiento significativo de la criminalidad violenta es acompañado por el aumento del tráfico, portación y uso ilegal de armas con fines delictivos en el ámbito de esta jurisdicción provincial. De acuerdo al Centro de Operaciones Policiales y a la Subsecretaría de Planificación y Logística de ese ministerio, en el 2000, se registró la comisión de 380.069 hechos delictivos en la jurisdicción provincial, de los cuales 12.882 –esto es, el 3,38 %- fueron cometidos con armas de fuego. En 2001, de los 308.878 hechos delictivos registrados, 15.631 -5,06 %- fueron cometidos con arma de fuego, mientras que en 2002, de los 361.718 hechos delictivos, 18.920 -5,23 %- fueron cometidos con armas de fuego (Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires 2003). Vale decir, según esta información oficial, entre el 2000 y el 2002, el total de delitos registrados disminuyó levemente mientras que el porcentaje de delitos cometidos con armas de fuego se duplicó. Por su parte, en 2002, la policía provincial secuestró 10.647 armas de fuego en diversos operativos, pero el 73,4 % de esos secuestros se produjeron en jurisdicción del Gran Buenos Aires, donde se concentran los mayores índices de delitos violentos. Durante ese año, el incremento en el secuestro de armas fue del 11 %, aunque entre los años 2000 y 2002 dicho aumento fue del orden del 39,3 %. Del armamento secuestrado durante el 2002, el 86 % corresponde a armas de puño, las más utilizadas en los delitos violentos producidos en el Conurbano bonaerense (*La Nación*, 15 de junio de 2003). Por cierto, la expansión de este circuito delictivo está íntimamente ligada al crecimiento de la criminalidad violenta y al aumento del

accionar de las bandas protagonistas de las principales actividades delictivas asociativas, así como también a la participación indirecta o directa de las fuerzas policiales en la consolidación de dicho circuito.

El robo y desarme de automóviles y la venta ilegal de auto-partes constituye una de las actividades delictivas de mayor crecimiento, complejidad y rentabilidad consolidada durante los últimos años en las grandes urbes de la Argentina, en particular, en la Provincia de Buenos Aires. Este problema delictivo conlleva, además, altísimos niveles de violencia, particularmente, en la ocasión del robo del automóvil, ya que es una de las principales causas de los homicidios dolosos. Además, implica una compleja interrelación entre los diferentes grupos que participan del negocio, esto es, los encargados del robo del vehículo, los que regentean los “desarmaderos” en donde los vehículos robados son desarmados y se lleva a cabo la venta de auto-partes, las denominadas “empresas recuperadoras” de autos robados y el sistema policial. En la región metropolitana de Buenos Aires, el grueso de los desarmaderos se ubica en el Gran Buenos Aires y la venta de auto-partes se extiende inclusive a la Ciudad de Buenos Aires. En la Provincia de Buenos Aires, otra cara de esta modalidad criminal está dada la “recuperación” de automóviles robados, actividad llevada a cabo por numerosas empresas –legales o clandestinas– regenteadas por ex jefes policiales, sobre la base de la información y de los favores intercambiados por diferentes jefes en actividad.

De acuerdo con fuentes oficiales, solo en la Provincia de Buenos Aires, durante el año 2000, se produjo el robo de 58.510 automóviles. En 2001, estos hechos aumentaron levemente y llegaron a 58.974 casos, mientras que en 2002 hubo un tenue decrecimiento, alcanzando 58.326 hechos registrados (Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires 2002). Entretanto, según las concesionarias y compañías de seguro, en el conurbano bonaerense, durante todo el 2002, el aumento de robos de autos fue del orden del 34,6 % con relación al año anterior. Durante el primer cuatrimestre del 2003, se produjo un incremento de este tipo de robo del 8,2 % respecto de todo el 2002 y del 48,7 % si se lo compara con el primer cuatrimestre del 2001 (*La Nación*, 22 de junio de 2003).

A lo largo del 2002, en la provincia de Buenos Aires, se robaron más automóviles que los vehículos nuevos que ingresaron al parque automotor provincial (*PuntoDoc* 2003). En la actualidad, se estaría robando un promedio de 11.000 autos por mes en todo el ámbito provincial, la mayoría de los cuales -50 %- son desguazados en los “desarmaderos” a los efectos de proveer de insumos al mercado negro de repuestos y auto-partes. Esta actividad estaría generando anualmente más de \$ 400 millones, aunque otras estimaciones indican que este mercado ilegal movería unos \$ 700 millones solamente en el ámbito provincial. El 25 % de los autos robados son recuperados por empresas encargadas de ese negocio, la mayoría de las cuales están conformadas por ex comisarios de la policía provincial y llevan a cabo este negocio en connivencia o sociedad con jefes en actividad. El resto de los vehículos robados son “doblados” –cerca del 15 %-, es decir, se los re-patenta ilegalmente de acuerdo a la documentación de otros vehículos de idéntico modelo que se encuentran destruidos o incendiados, o, cuando se trata de automóviles lujosos, son contrabandeados a países limítrofes (*Clarín*, 15 de mayo de 2003; *Página/12*, 6 de julio de 2003).

Por su parte, en el interior del país, el crecimiento de esta modalidad delictiva también fue significativo. Durante el primer trimestre del 2003, el incremento fue del orden del 26,9 % con relación al mismo período del 2002, y del 64,8 % respecto de todo el año 2002. La mayor concentración de este significativo aumento se produjo en las ciudades de Córdoba y Rosario (*La Nación*, 22 de junio de 2003).

Asimismo, el robo de automóviles implica un grado de violencia criminal muy importante y en crecimiento. Durante el 2002, en la provincia de Buenos Aires, más del 40 % de los homicidios dolosos producidos en el ámbito provincial se cometieron en ocasión del robo del automóvil, al mismo tiempo que ocho de cada diez policías bonaerenses fueron asesinados en igual circunstancias (*Página/12*, 6 de julio de 2003). Entretanto, durante los dos primeros meses del 2003, los robos de autos que se perpetraron en el territorio provincial mediante la utilización de armas de fuego superaron a los que se cometieron mientras los autos estaban estacionados en la vía pública. Los primeros significaron el 50,5 % del total de hechos registrados en tanto que los segundos significaron el 49,5 %. A lo largo de los años anteriores, esas proporciones eran diferentes. En 2001, los robos armados de autos significaron el 39,3 % del total de hechos, mientras que durante el 2002 ese porcentaje llegó al 46,9 % (*La Nación*, 22 de junio de 2003).

Otra modalidad criminal organizada que se ha desarrollado incipientemente durante los últimos años, en particular, en el Gran Buenos Aires y en el resto de la Provincia de Buenos Aires son los robos calificados

bajo las modalidades de asaltos cometidos por los denominados “piratas del asfalto”, esto es, el robo de mercadería en tránsito. Es una modalidad delictiva no-violenta, de carácter mayoritariamente local pero que está presente en diferentes jurisdicciones provinciales, que genera una alta rentabilidad económica y tiene un fuerte impacto en ciertos circuitos productivos y comerciales lícitos. Es protagonizada por bandas relativamente complejas encargadas del robo propiamente dicho, el almacenamiento y la distribución minorista a comercios encargados de su venta. En la Provincia de Buenos Aires, durante el año 2000 se registraron 1.864 hechos de piratería del asfalto, mientras que en 2001 dichos hechos se redujeron a 1.491 registros pero en el 2002 subió a 2.357 hechos registrados (Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires 2002).

Finalmente, otra modalidad delictiva novedosa que ha tenido un desenvolvimiento considerable, principalmente en la Provincia de Buenos Aires, ha sido el *secuestro* y la *privación de la libertad*. Durante el 2002, en la Provincia de Buenos Aires se produjeron 146 secuestros, de los cuales 50 se desarrollaron bajo la modalidad de *secuestros extorsivos* y 96 casos fueron *secuestros express* mediante los cuales se priva de la libertad a las víctimas por algunas horas a cambio de sumas menores de dinero (Subsecretaría de Planificación y Logística 2003 b). En gran medida, los secuestros extorsivos producidos en el ámbito provincial se han desarrollado mediante el patrocinio policial y como forma de neutralizar ciertos intentos políticos de introducir cambios en el ámbito policial o de presionar a las autoridades gubernamentales para obtener prebendas o para neutralizar intromisiones (Sain 2003 a; Sánchez 2003), todo lo cual ha sido puesto en evidencia recientemente a partir del esclarecimiento de ciertos secuestros llevados a cabo por bandas mixtas conformadas por delincuentes comunes y policías en actividad (*Página/12*, 29 de julio de 2003).

En este marco, en algunas de las más importantes ciudades de nuestro país, se han configurado y han comenzado a operar *bandas delictivas* compuestas por diversos grupos que actúan concertadamente y que se dedican a diferentes actividades delictivas relacionadas entre sí, en particular el tráfico y la venta ilegal de drogas, el tráfico ilegal de armas y los asaltos y robos calificados. Como toda forma organizada de delincuencia, sus actividades ilícitas apuntan a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material, pero, al igual que algunas experiencias regionales –Rio de Janeiro, entre otras– son llevadas a cabo por cuadrillas delictivas conformadas por delincuentes provenientes de los sectores sociales bajos. En algunos casos, el financiamiento de la organización y del funcionamiento de estas bandas proviene de la industria de los secuestros. De allí también surgen los fondos que les permiten adquirir los cientos de kilos de droga que compran en el exterior y comercializan en los territorios bajo su control así como las armas mediante las cuales llevan a cabo sus ilícitos. Tal como se viene observando en ciertas regiones del Gran Buenos Aires, las bases operativas y logísticas de estos grupos se concentran en algunos barrios carenciados o villas de emergencia altamente *favelizadas* y, en general, lindantes con las zonas habitadas por la clase media y alta. Vale decir, este conjunto de actividades ilícitas ha tenido particular despliegue en zonas en las que se combina una alta densidad demográfica urbana, un marcado deterioro socio-cultural de los estratos medios y bajos y un enorme contraste social entre la extrema pobreza y la riqueza más concentrada dentro de la misma región (Subsecretaría de Planificación y Logística 2002: parte IV; Barbano 2003).

Ahora bien, la envergadura de los emprendimientos criminales mencionados -en particular, el tráfico y comercialización de drogas, los “desarmaderos” de autos robados y los robos perpetrados por “piratas del asfalto”- da cuenta de cierta *participación policial* en la conformación y amparo de las bandas actuantes así como también en el desarrollo de las actividades delictivas por éstas desenvueltas. En las principales urbes del país y específicamente en el Gran Buenos Aires, el significativo despliegue territorial que han tenido estos emprendimientos y los grupos que los llevan a cabo, la facilidad con que se mantienen ciertos lugares y zonas que sirven de bases operativas y logísticas para su desarrollo, el grado de estructuración interna que han conseguido los diferentes grupos y subgrupos encargados del desenvolvimiento de las distintas funciones de las organizaciones delictivas y el gran desarrollo operativo, logístico y de inteligencia logrado por dichas bandas ha sido posible merced a la *protección y complicidad policial* o a la *intervención directa* de ciertos sectores activos a la policía en los negocios delictivos llevados a cabo por estas cuadrillas (Sain 2003 b). En tanto, algunos de estos grupos –los más desarrollados y mejor organizados- han comenzado a autonomizarse del regenteo o la regulación policial y mantienen con las fuerzas policiales un tipo de relación que combina grados diferentes de complicidad, competencia y/o enfrentamiento (Barbano 2003).

Asimismo, en la Argentina, a lo largo de la última década, también se ha incrementado el denominado *delito de “cuello blanco”*. En efecto, en materia de *ilicitud económica*, al compás de la desregulación y

apertura de los mercados financieros y económicos de nuestro país y de las evidentes deficiencias en los mecanismos e instancias de control estatal en la materia, durante los últimos años, ha sido considerable el incremento y la sofisticación de este tipo de criminalidad. En estos años, tomaron estado público notorios casos de corrupción, fraudes y actividades criminales que dieron cuenta de la generación de cuantiosos recursos y ganancias delictivas. Ello, sumado a los persistentes niveles de evasión y fraude impositivos o, más recientemente, al conocimiento de hechos de lavado de narcodólares producidos en el exterior, no solamente indicó que a lo largo de la década de los '90 el lavado de dinero se incrementó substancialmente en la Argentina sino que también puso en escena ciertos vínculos estructurados entre la economía, la política y el delito en nuestro país (Comisión Especial Investigadora sobre Hechos Ilícitos Vinculados con el Lavado de Dinero 2001). En definitiva, los exiguos recursos institucionales destinados a prevenir, detectar y reprimir actividades de lavado de dinero y las deficientes formas de criminalización de esta ilicitud, constituyen patrones que han convertido a la Argentina en un ámbito proclive para el reciclaje de fondos ilícitos (Sain 2001). En consecuencia, en un país como la Argentina en el que se conjuga una economía negra ciertamente consolidada –la evasión tributaria equivale a cerca del 20 % del PBI- con un Estado ineficaz en la prevención y represión de las diferentes modalidades de delitos complejos, fraudes y crímenes tributarios y un sistema político cruzado por recurrentes hechos de corrupción y signado por la falta de transparencia en su financiamiento, configura un escenario propicio y de bajo riesgo para la ilicitud económica y el lavado de activos, todo lo cual debilita al Estado como instancia de regulación efectiva y simbólica de los conflictos y de conjuración de los delitos e incrementa sensiblemente la sensación de inseguridad colectiva.

3) Desgobierno político, deficiencia policial e inseguridad social.

La envergadura y complejidad que ha adquirido la problemática criminal en la Argentina ha puesto en evidencia las *deficiencias institucionales* existentes en su sistema de seguridad y, muy particularmente, aquellas deficiencias derivadas del desempeño de los decisores gubernamentales y de las agencias policiales que los componen.

En general, las autoridades gubernamentales han mantenido un recurrente desinterés y desconocimiento por los asuntos de la seguridad pública, las cambiantes problemáticas delictivas y el intrincado funcionamiento policial, y han abandonado las funciones de gobierno y administración de todas estas cuestiones, delegando tales tareas a las agencias policiales. Éstas, por su parte, han ejercido tales labores siguiendo el conjunto de orientaciones, concepciones y prácticas autónomamente conformadas y reproducidas durante décadas en el interior de las propias instituciones policiales. En la mayoría de los casos, esa impronta delegativa se asentó en un pacto –implícito o explícito- en el que las autoridades gubernamentales se comprometían a no tener ningún tipo de ingerencia en la vida institucional de la policía a cambio de que ésta garantice ciertos niveles políticamente aceptables de seguridad pública (Sain 2002 b; Míguez e Isla 2003).

No obstante, durante los últimos años, el aumento y la complejización delictiva así como la creciente inseguridad –objetiva y subjetiva- vivida por la comunidad en su conjunto colapsaron esta modalidad de organización y funcionamiento de la seguridad pública. En este contexto, resultó evidente el profundo anacronismo y desactualización orgánica, funcional y doctrinal del sistema de seguridad pública y policial argentino frente a los cambios producidos en la problemática delictiva (Sain 2003 c). Asimismo, esta situación ha sido favorable a la reproducción institucional de prácticas policiales alejadas de la legalidad y al mantenimiento de un sistema de regulación directa e indirecta de ciertas actividades delictivas por parte de algunos integrantes o grupos componentes del propio sistema policial.

El sistema de seguridad pública en la Argentina, del que el sistema policial configura apenas una dimensión particular del mismo, se estructuró sobre la base de un conjunto de *parámetros tradicionales* que resultaron de un largo proceso histórico (Maier 1996; Maier, Abregú y Tiscornia 1996; Andersen 2001; Sozzo 2002). La institución policial argentina se fue conformando básicamente como un organismo al servicio de los gobiernos estatales de turno más que de las comunidades, en el marco de una concepción de la seguridad asentada en el deber de protección del Estado y no de los derechos y libertades ciudadanas, adquiriendo, así, una *impronta fuertemente estatalista*. Asimismo, durante los regímenes autoritarios, los gobiernos militares asumieron un férreo control de las policías y, más recientemente, posicionaron a éstas como piezas e instancias claves del control y disciplinamiento represivo interno dirigido por las Fuerzas Armadas. Todo ello trajo aparejado una abarcativa *militarización organizativa y funcional de las policías* pero

también dio lugar a la institucionalización de *prácticas y orientaciones fuertemente ilegales y clandestinas* en la labor policial (Andersen 2001; Vallespin 2002), lo que no fue objeto de ningún tipo de revisión o reconversión de parte de las diversas gestiones gubernamentales que se sucedieron desde la instauración democrática. Así, las agencias policiales de nuestro país, lejos de constituirse como *policías civiles y ciudadanas*, se fueron conformando como *guardianes del orden político* y como *policías militarizadas y estatalistas*, más sensible a las orientaciones e intereses de los gobiernos de turno y de sus respectivas cúpulas que a los dictados de la ley y, además, atravesadas por prácticas ilegales y clandestinas altamente difundidas y validadas en el interior de la propia institución.

El resultado de este proceso histórico no solamente ha redundado en la conformación de un *sistema policial ineficiente* a la hora de registrar, prevenir y conjurar las nuevas manifestaciones delictivas en ciernes sino también en la estructuración de una modalidad de *policiamiento regulatorio del delito*, cuya consecuencia más significativa ha sido el establecimiento de un circuito estable de *autofinanciamiento policial* generado en un conjunto de dádivas y fondos provenientes de diversas actividades delictivas permitidas, protegidas o llevadas a cabo por los propios agentes policiales y avaladas políticamente (Latorraca, Montero y Rodríguez 2003).

La *ineficiencia policial* ha respondido a la profunda desactualización doctrinal que poseen las agencias policiales así como también a los anacronismos organizativos y funcionales en el desarrollo de las tareas de prevención y represión delictiva. Salvo algunas excepciones, estas agencias portan una serie de defectos institucionales que están en la base de aquella ineficiencia. Entre esos defectos se destacan (i) el ejercicio deficiente de la dirección, coordinación y control orgánico-funcional del sistema policial por parte de la cúpula institucional del mismo; (ii) la macrocefalia institucional y alta concentración de personal y recursos policiales en el marco de los Estados Mayores policiales; (iii) la significativa fragmentación y compartimentalización funcional entre las principales dependencias de un mismo cuerpo y entre los diferentes cuerpos policiales; (iv) la inexistencia de un sistema destinado al registro, sistematización y análisis actualizado y permanente de la situación delictiva; (v) la notoria ausencia de doctrina y de estructuras especializadas en la producción de inteligencia criminal preventiva y compleja; (vi) la falta de una base unificada de información referida a las diferentes modalidades criminales y a sus autores; (vii) el anacronismo de la estructura de personal policial, ponderada por la ocupación de una parte significativa de este personal en el desempeño de tareas no-policiales como la custodia y traslado de detenidos, el desarrollo de labores administrativas o la custodia de funcionarios judiciales, políticos, legisladores y otros; (viii) el elevado número de dependencias policiales de carácter administrativo -destacamentos, seccionales o comisarías-, absorbiendo una enorme cantidad de recursos humanos en el desenvolvimiento de tareas no-policiales; (ix) la inexistencia de un sistema de policiamiento comunitario perfilado a la prevención y conjuración de los delitos leves, los conflictos sociales menores, los desórdenes y las faltas cercenatorias del orden público local; (x) la falta de cuerpos especializados en la investigación criminal de la delincuencia organizada compleja; (xi) la ausencia de una carrera policial asentada en criterios profesionales y basada en la capacitación y el desempeño policial; (xii) la existencia de carreras policiales estructuradas sobre la base de un único agrupamiento policial encargado del desarrollo indistinto de las labores de seguridad preventiva y de investigación criminal; (xiii) el predominio de los criterios de subordinación y de la jerarquía como instancia de control institucional superior en desmedro del desempeño propiamente policial; y (xiv) la ausencia de criterios y estructuras de capacitación y entrenamiento policial permanente y especializado y primacía de una formación policial de tipo generalista (Saín 2003 c).

Asimismo, bajo la égida de estos anacronismos se ha estructurado un contexto favorable a la reproducción institucional de *comportamientos y formas de organización y funcionamiento alejadas de la legalidad* y al mantenimiento de un *sistema de regulación directa e indirecta de ciertas actividades delictivas por parte de algunos integrantes o grupos componentes del propio sistema policial*. Por cierto, en el ámbito policial se reproducen y legitiman un conjunto de prácticas institucionales ampliamente difundidas y que suponen formas arbitrarias e ilícitas de desempeño habitual. Entre estas prácticas se destacan *“los malos tratos, torturas, el negarse a ejercer la función protectora, el chantaje y la extorsión, corrupción, detenciones arbitrarias, falsificación de pruebas, recolectar dinero a cambio de protección policial, así como la participación en actividades criminales y el encubrimiento de tal complicidad”* (Stanley 2001: 239). Tradicionalmente, la regulación delictiva ejercida por ciertos sectores policiales ha supuesto la protección y participación en actividades como la prostitución, el juego clandestino y las ilicitudes menores. Sin embargo, durante los últimos años, esas regulaciones se han extendido a un conjunto de actividades delictivas complejas tales como el tráfico y comercialización de drogas, los *“desarmaderos”*, los robos perpetrados por *“piratas del*

asfalto", los secuestros, es decir, actividades inscritas en las formas de criminalidad organizada anteriormente mencionadas y que, como se señaló, se han expandido en gran medida bajo la égida del resguardo y el patrocinio policial.

Pues bien, este cuadro de situación institucional ha ido erosionando la confianza de la sociedad al Estado, a sus autoridades gubernamentales y judiciales y, particularmente, a sus fuerzas policiales. Durante el 2000, en el Gran Buenos Aires, el 69,1 % de la población que dijo ser víctima de delitos no ha realizado la denuncia de los mismos -solamente el 30 % lo ha hecho-, del cual el 44,3 % no lo hizo aduciendo que *"la policía no hubiera hecho nada"*. El 52,4 % de la población de esta región opina que la policía no hace un buen trabajo en el control de los delitos en la esfera barrial y solamente el 32,5 % cree que lo hace bien, al mismo tiempo que el 31,2 % de esa población califica a la acción de prevención del delito que realiza la policía como regular, el 13,2 % como mala, el 2,1 % como muy mala, el 4,2 % como pésima y el 20 % indica que la policía no hace acciones preventivas. Asimismo, el 56,2 % de la población del conurbano bonaerense cree que el gobierno nacional no está haciendo nada con relación al tema de la seguridad y el 28,3 % indica que está haciendo algo pero no lo suficiente, mientras que el 52,3 % de la población cree que el gobierno provincial no está haciendo nada con relación al tema de la seguridad y el 27,4 % indica que está haciendo algo pero no lo suficiente (Dirección Nacional de Política Criminal 2001 b). En el 2003, el 73 % de las personas victimizadas en el ámbito provincial no efectuaron la denuncia del hecho del fueron víctima (*Clarín*, 6 de julio de 2003).

Durante el 2000, en la ciudad santafesina de Rosario, el 76,6 % de la población victimizada no ha realizado la denuncia de los delitos que sufrió -solamente el 22,8 % lo hizo-, del cual el 39,1 % no lo hizo aduciendo que *"la policía no hubiera hecho nada"*. El 53 % de la población de esta región opina que la policía no hace un buen trabajo en el control de los delitos en la esfera barrial y solamente el 28,8 % cree que lo hace bien, al mismo tiempo que el 31,1 % de esa población califica a la acción de prevención del delito que realiza la policía como regular, el 13,4 % como mala, el 3 % como muy mala, el 4,6 % como pésima y el 19 % indica que la policía no hace acciones preventivas. Asimismo, el 50,1 % de la población rosarina cree que el gobierno nacional no está haciendo nada con relación al tema de la seguridad y el 33,9 % indica que está haciendo algo pero no lo suficiente, mientras que el 45,3 % de la población cree que el gobierno provincial no está haciendo nada con relación al tema de la seguridad y el 36,6 % indica que está haciendo algo pero no lo suficiente (Dirección Nacional de Política Criminal 2001 a).

Por su parte, además de los desajustes existentes en el sistema policial que han sido señalados, una clara expresión de las falencias estatales en materia de seguridad está dada por el bajo número de sentencias condenatorias dictadas por la justicia con relación a los hechos delictivos registrados en el país. En 2001, el porcentaje de sentencias condenatorias con relación a hechos delictuosos fue apenas de 1,96 %. Si se considera la evolución de los valores relativos de sentencias condenatorias con relación a los delitos registrados durante la década del '90 se puede apreciar que el desempeño institucional de la justicia criminal ha sido deficiente. En 1991, ese porcentaje ha sido de 3,87 % mientras que en 1999 ese valor alcanzó el 1,25 %, todo ello en un contexto signado por el aumento del delito (Dirección Nacional de Política Criminal 2002 b).

Fuente: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL, *Informe anual de estadísticas policiales. Año 2001*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Buenos Aires, Sistema Nacional de Información Criminal, 2002.

Así, pues, durante los últimos años, el crecimiento objetivo del delito y la complejización de las actividades criminales –en un país considerado seguro hasta hace poco más de una década-, el notable incremento de la violencia delictiva, el aumento significativo de la corrupción estatal y su conocimiento público, la participación policial en la regulación de gran parte de las actividades delictivas desarrolladas en el país y la consecuente disminución de la confianza social en la policía han favorecido el estrepitoso aumento de la *sensación de inseguridad* (Dammert y Malone 2002). Igualmente, en este contexto, el factor que en la actual coyuntura despunta como fundamental en la sensación social de inseguridad y en la erosión de la confianza pública en el Estado es el compromiso y connivencia policial con ciertas actividades delictivas (Muleiro 2003).

4) Violencia privatizada y Estado fallido

Frente a este *nuevo escenario de seguridad pública*, la Argentina detenta, al respecto, un *Estado fallido*, esto es, un Estado con marcadas deficiencias en la elaboración de un *conocimiento y diagnóstico apropiado* de las nuevas problemáticas de seguridad y en la estructuración de un *sistema institucional de seguridad pública* actualizado y eficiente en sus bases doctrinales, su organización y su funcionamiento, lo cual ha generado la conformación de una *estatalidad debilitada en el ejercicio del monopolio de la fuerza frente a los grupos y sujetos que disputan dicho monopolio y, en particular, frente al delito*, esto es, una estatalidad *“incapaz de hacer cumplir por todos las leyes y los decretos y no sólo promulgarlos”* (Waldmann 2003: 15).

El auge del delito y de la violencia delictiva así como el surgimiento y reciente expansión de diversas manifestaciones de la criminalidad organizada ha supuesto una notable *fragmentación y privatización de la violencia* en la Argentina, cuyo factor determinante fundamental no debería apenas hallarse en las deterioradas condiciones sociales de nuestro país sino, más bien, en el *fracaso estatal* en estructurar intervenciones eficientes a la hora de regular y resolver los conflictos sociales y de ejercer integralmente el monopolio de la

fuerza pública. Así, el *Estado fallido y anómico*, por un lado, y la *violencia fragmentada y privatizada*, por el otro, configuran dos caras de una misma moneda.

Ante la compleja problemática delictiva, este *Estado fallido* ha combinado ciertos rasgos que en la Argentina han sido recurrentes en las últimas décadas, a saber, (i) la sistemática ausencia de voluntad gubernamental por abordar y agendar como una cuestión central la problemática criminal y los asuntos de la seguridad pública; (ii) la permanente delegación gubernamental de la administración de la seguridad pública en las agencias policiales, permitiendo niveles elevados de autonomía y de autorregulación policial; (iii) la falta de un registro y de la elaboración de un cuadro de situación oficial permanente de la problemática delictiva, de su envergadura, su despliegue y su evolución, y el consecuente monopolio policial de ese supuesto conocimiento; (iv) el sistemático desconocimiento gubernamental del verdadero estado institucional del sistema policial en el desempeño de sus tareas preventivas e investigativas y la inexistencia de un funcionariado gubernamental especializado en esos asuntos; (v) la constante falta o desmerecimiento de estrategias de reforma y modernización del sistema de seguridad pública y, en particular, del sistema policial, y el consecuente mantenimiento de actual esquema institucional anacrónico y desactualizado, todo ello en el marco de una impronta marcadamente conservadora; (vi) la connivencia gubernamental con los bolsones de corrupción policial y con las recurrentes prácticas policiales de regulación delictiva.

En definitiva, en estos trazos característicos –*desgobierno político de la seguridad y autogobierno policial*– reside el fracaso estatal en controlar, atenuar y hasta conjurar las nuevas formas de violencia criminal, particularmente aquellas que derivan directamente de la impericia estatal en el ejercicio eficiente de su poder de policía frente a la ilicitud esto es, aquellas modalidades criminales favorecidas, permitidas o llevadas a cabo por algunos sectores de las propias agencias policiales. Sin dudas, la continuidad del sistema de seguridad pública y policial existente no brinda un adecuado marco institucional para hacer frente eficientemente a los desafíos que surgirán en un escenario en el que todo indica que la violencia y el delito aumentará y se complejizará más aún y en el que, además, la tradicional desaprensión con que la clase política ha tratado a la problemática apuntalará las falencias estatales al respecto. Estas falencias no se limitan apenas a la existencia de un *Estado fallido* en la resolución de los conflictos sociales más importantes y, en su marco, a la prevención, conjuración y represión del delito, sino que también –como se dijo– implican la intervención y participación directa e indirecta de ciertas agencias o sectores gubernamentales en los propios circuitos ilegales y en determinadas actividades delictivas. Sin embargo, revertir esta situación significa recomponer la legitimidad del Estado como instancia de regulación y resolución de los conflictos de la sociedad, lo que hace, sin dudas, a la necesaria *calidad institucional* que una democracia integral requiere.

Referencias bibliográficas

1. ANDERSEN, Martin Edwin (2001) *La policía. Pasado, presente y propuestas para el futuro*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
2. ARRIAGADA, Irma y GODOY, Lorena (1999) *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*, Santiago De Chile: Naciones Unidas / CEPAL / ECLAC, Serie Políticas Sociales nro. 32, agosto.
3. ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (1988) *Las cifras de la Guerra Sucia*, Buenos Aires: APDH.
4. AUYERO, Javier (2001) “Introducción. Claves para pensar la marginación”, en WACQUANT, Loic, *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Buenos Aires: Manantial.
5. AUYERO, Javier (2002) “Los cambios en el repertorio de la protesta social en la Argentina”, en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, vol. 42, nro. 166, julio-septiembre.
6. BARBANO, Rolando (2003), “Los narcos en el espejo”, en *Revista Viva*, Diario *Clarín*, Buenos Aires, 29 de junio.
7. CAVAROZZI, Marcelo (1987) *Autoritarismo y democracia (1955-1983)*, Buenos Aires: CEAL.
8. CAVAROZZI, Marcelo (1988) “Los ciclos políticos en la Argentina desde 1955”, en O’DONNELL, Guillermo, SCHMITTER, Philippe y WHITEHEAD, Laurence (comps.) *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Buenos Aires: Paidós.

9. CELS (2003) *Estadísticas sobre el cumplimiento de la ley por parte de las instituciones de seguridad pública*, Buenos Aires: CELS, junio.
10. CEPAL (2001) *Panorama social de América Latina 2000-2001*, Santiago De Chile: Naciones Unidas.
11. *Clarín*, Buenos Aires, 27 de abril de 2003.
12. *Clarín*, Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
13. *Clarín*, Buenos Aires, 6 de julio de 2003.
14. *Clarín*, Buenos Aires, 28 de julio de 2003.
15. COLLIER, David (comp.) (1979) *Los nuevos autoritarismos en América Latina*, México: Fondo de Cultura Económica.
16. COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE HECHOS ILÍCITOS VINCULADOS CON EL LAVADO DE DINERO (2001) *Preinforme*, Buenos Aires: Congreso Nacional, agosto.
17. COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS (1985) *Nunca Más*, Buenos Aires: EUDEBA.
18. DAMMERT, Lucía (2000) *Violencia criminal y seguridad pública en América Latina: la situación argentina*, Santiago de Chile: Naciones Unidas / CEPAL / ECLAC, Santiago de Chile, Serie Políticas Sociales nro. 43, noviembre.
19. DAMMERT, Lucía y MALONE, Fran T. (2002) "Inseguridad y temor en la Argentina: el impacto de la confianza en la policía y la corrupción sobre la percepción ciudadana del crimen", en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, vol. 42, nro. 166, julio-septiembre.
20. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (2000) *Estudio de victimización. Ciudad de Córdoba 1999*, Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
21. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (2001 a) *Estudio de victimización. Ciudad de Rosario 2000*, Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
22. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (2001 b), *Estudio de victimización. Gran Buenos Aires 2000*, Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
23. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (2002 a) *Estudio de victimización. Ciudad de Buenos Aires 2001*, Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
24. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (2002 b) *Informe anual de estadísticas policiales. Año 2001*, Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sistema Nacional de Información Criminal.
25. EMMERICH, Norberto (2000) *Narcotráfico y modernización en la Argentina 1989-1999*, Tesina de Graduación, Buenos Aires: Universidad de Belgrano.
26. GARCÍA, Prudencio (1995) *El drama de la autonomía militar*, Madrid: Alianza Editorial.
27. GARCÍA DELGADO, Daniel (2003) *Estado-nación y la crisis del modelo. El estrecho sendero*, Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
28. GARRETÓN, Manuel (1985) "Proyecto, trayectoria y fracaso en las dictaduras del Cono Sur. Un balance", en CHERESKY, I. y CHONCHOL, J. (comps.), *Crisis y transformación de los regímenes autoritarios*, Buenos Aires: EUDEBA.
29. GOLBERT, Laura y KESSLER, Gabriel (2001) *El crecimiento de la violencia urbana en la Argentina de los 90. El debate entre la explicación económica y la sociológica*, Buenos Aires: mimeo.
30. JOZAMI, Ángel (2003) *Argentina: la destrucción de una nación*, Buenos Aires: Mondadori.
31. *La Nación*, Buenos Aires, 15 de junio de 2003.
32. *La Nación*, Buenos Aires, 22 de junio de 2003.
33. LATORRACA, Martín, MONTERO, Hugo y RODRIGUEZ, Carlos (2003), "Política y corrupción policial", en *Le Monde Diplomatique*, Buenos Aires, Mayo.
34. LEWKOWICZ, Ignacio (2002) *Sucesos argentinos. Cacerolazo y subjetividad posestatal*, Buenos Aires: Paidós.

35. LÓPEZ, Ernesto (1994) *Ni la ceniza, ni la gloria. Actores, sistema político y cuestión militar en los años de Alfonsín*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
36. MAIER, Julio (1996) "Breve historia institucional de la policía argentina", en WALDMANN, Peter (ed.), *Justicia en la calle. Ensayos sobre la policía en América Latina*, Medellín: Biblioteca Jurídica Diké.
37. MAIER, Julio, ABREGÚ, Martín y TISCORNIA, Sofía (1996) "El papel de la policía en la Argentina y su situación actual", en WALDMANN, Peter (ed.), *Justicia en la calle. Ensayos sobre la policía en América Latina*, Medellín: Biblioteca Jurídica Diké.
38. MÉNDEZ, Juan (2002) "Problemas de violencia ilegal. Una introducción", en MÉNDEZ, Juan, O'DONNELL, Guillermo y PINHEIRO, Paulo Sérgio (comps.), *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Buenos Aires: Paidós.
39. MÍGUEZ, Daniel e ISLA, Alejandro (2003), "Conclusiones. El Estado y la violencia urbana. Problemas de legitimidad y legalidad", en ISLA, Alejandro y MÍGUEZ, Daniel (coords.), *Heridas urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*, Buenos Aires: Editorial de las Ciencias y FLACSO-Argentina.
40. MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2002) *Estadística delictual 2000, 2001 y 2002*, La Plata: Centro de Operaciones Policiales, Sección Estadísticas.
41. MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2003) *Delitos cometidos con armas de fuego. Informe preliminar*, La Plata: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
42. MULEIRO, Vicente (2003), "Los tiros zumban en el oído del gobierno", en Suplemento *Zona*, Diario *Clarín*, Buenos Aires, 13 de julio.
43. OBSERVATOIRE GÉOPOLITIQUE DES DROGUES (2000) *The World Geopolitics of Drugs 1998/1999*, París: OGD.
44. O'DONNELL, Guillermo (1982) *1966-1973. El Estado burocrático-autoritario*, Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
45. O'DONNELL, Guillermo (1997) "Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas", en O'DONNELL, Guillermo, *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Buenos Aires: Paidós.
46. O'DONNELL, Guillermo (2002) "Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América Latina", en MÉNDEZ, Juan, O'DONNELL, Guillermo y PINHEIRO, Paulo Sérgio (comps.), *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Buenos Aires: Paidós.
47. *Página/12*, Buenos Aires, 6 de julio de 2003.
48. *Página/12*, Buenos Aires, 29 de julio de 2003.
49. PINHEIRO, Paulo Sérgio (2002) "La efectividad de la ley y los desfavorecidos en América Latina", en MÉNDEZ, Juan, O'DONNELL, Guillermo y PINHEIRO, Paulo Sérgio (comps.), *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Buenos Aires: Paidós.
50. POTASH, Robert (1994) *El Ejército y la política en la Argentina, 1962-1973*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
51. PRZEWORSKI, Adam y otros (1998) *Democracia sustentable*, Buenos Aires: Paidós.
52. PUEX, Nathalie (2003), "Las formas de la violencia en tiempos de crisis: una villa miseria del Conurbano Bonaerense", en ISLA, Alejandro y MÍGUEZ, Daniel (coords.), *Heridas urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*, Buenos Aires: Editorial de las Ciencias y FLACSO-Argentina.
53. *PuntoDoc*, Canal América, Buenos Aires, lunes 9 de junio de 2003.
54. ROUQUIÉ, Alain (1982) "Hegemonía militar, Estado y dominación social", en ROUQUIÉ, Alain (comp.), *Argentina, hoy*, Buenos Aires: Siglo XXI editores.
55. ROUQUIÉ, Alain (1986) *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, Buenos Aires: Hyspamérica.

56. SAIN, Marcelo Fabián (2000) "Democracia e Forças Armadas: entre a subordinação militar e os «defeitos» civis", en D´ARAUJO, María Celina y CASTRO, Celso (Orgs.), *Democracia e Forças Armadas no Cone Sul*, Rio de Janeiro: Editora FGV.
57. SAIN, Marcelo Fabián (2001) *La Argentina y el lavado de activos*, Buenos Aires: mimeo.
58. SAIN, Marcelo Fabián (2002 a) "Nuevos horizontes, nuevos dilemas. Las «nuevas amenazas» y las Fuerzas Armadas en la Argentina democrática", en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, vol. 42, nro. 166, julio-septiembre.
59. SAIN, Marcelo Fabián (2002 b) *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
60. SAIN, Marcelo Fabián (2003 a), "Hay omisión, complicidad o participación" (entrevista), en diario *Página/12*, Buenos Aires, 6 de julio.
61. SAIN, Marcelo Fabián (2003 b) "Modernizar la policía ataca la ineficiencia y la corrupción", en *Debate. Revista Semanal de Opinión*, Buenos Aires, nro. 17, 4 de julio.
62. SAIN, Marcelo Fabián (2003 c) *Seguridad, democracia y reforma de la organización policial en la Argentina*, ponencia presentada en el *Seminario Internacional "Políticas de prevención del crimen y la violencia en ámbitos urbanos"*, organizado por la *Alcaldía Mayor de Bogotá DC* y la *Universidad de Los Andes*, y llevado a cabo en Bogotá, Colombia, los días 22 y 23 de mayo de 2003.
63. SÁNCHEZ, Gonzalo (2003), "Asuntos internos, negocios sucios", en revista *Noticias*, Buenos Aires, 5 de julio.
64. SEDRONAR (2001) *Análisis Estadístico Año 2000. Incautaciones – Detenidos – Procedimientos*, Buenos Aires: Presidencia de la Nación.
65. SOZZO, Máximo (2002) "Usos de la violencia y construcción de la actividad policial en la Argentina", en GAYOL, Sandra y KESSLER, Gabriel (comps), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires: Manantial.
66. STANLEY, Ruth (2001), "Violencia policial en el Gran Buenos Aires: ¿Necesita el neoliberalismo una policía brava?", en BODEMER, Klaus, KURTENBACH, Sabine y MESCHKAT, Klaus (eds.), *Violencia y regulación de conflictos en América Latina*, Buenos Aires: Nueva Visión / ADLAF / HBS.
67. SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y LOGÍSTICA (2002) *Plan de Modernización Policial – Provincia de Buenos Aires*, La Plata: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
68. SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y LOGÍSTICA (2003 a), *Heridos y fallecidos en enfrentamientos policiales y otras acciones propias de la función*, La Plata: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
69. SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y LOGÍSTICA (2003 b), *Información sobre secuestros en el ámbito de la provincia de Buenos Aires*, La Plata: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
70. UNODCCP (2000) *World Drug Report 2000*, Oxford: Oxford University Press.
71. VALLESPIN, Alejandra (2002) *La Policía que supimos conseguir*, Buenos Aires: Planeta.
72. WALDMANN, Peter (2003), *El Estado anómico. Derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*, Caracas: Nueva Sociedad.